



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de octubre de 2025

Núm. 403

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000145** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia de activos inmobiliarios de la SAREB a Galicia para su gestión.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 3
- 162/000563** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre la modificación del artículo 30.2 del RD 295/2009 referente a la solicitud de la prestación económica por paternidad y resolución de la misma.
Aprobación 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000143** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Ministerio de Hacienda en relación con el impacto en la Hacienda Pública de las relaciones económicas con el Estado de Israel 6
- 172/000144** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre la necesidad de garantizar la enseñanza y presencia del español en todos los ámbitos del espacio público de toda la nación 7
- 172/000145** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y al forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático 7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000119** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los controles que se realizan actualmente en los puertos y aeropuertos canarios en materia de inspección fitosanitaria para prevenir la entrada de plagas y especies invasoras.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas..... 8
Aprobación..... 12
- 173/000120** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál es la estrategia que va a adoptar el Gobierno para posibilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes españoles.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara..... 12
- 173/000121** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la defensa de la Ministra de Igualdad de las víctimas de violencia de género y las medidas que se están tomando al respecto desde su Ministerio.
Texto de la moción así como enmienda formulada..... 16
Aprobación..... 19

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000145

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia de activos inmobiliarios de la SAREB a Galicia para su gestión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General Del Congreso De Los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GP Mixto (BNG) relativa a la transferencia de activos inmobiliarios de la SAREB a Galicia para su gestión.

Enmienda

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Informar con total transparencia sobre los activos inmobiliarios en manos de la SAREB, sobre cuáles se transfirieron a la SEPES y la situación de cada uno de ellos en los términos municipales y comunidades autónomas en los que se sitúan.
2. Traspasar a título gratuito a la Xunta de Galicia, así como a cualquier otra Comunidad Autónoma que lo solicite, y/o a los términos municipales interesados, los activos inmobiliarios en manos de la SAREB (viviendas, suelo y promociones) o transferidos a la SEPES, situados en sus territorios, para que los respectivos órganos competentes en materia de vivienda asuman la gestión, administración y planificación de los activos con el objetivo de incrementar la bolsa de vivienda pública accesible.
3. Establecer medidas ágiles y efectivas que permitan limitar el precio de los alquileres e impedir una subida descontrolada, asegurando así el acceso a la vivienda a las personas con menos recursos.
4. Fijar mecanismos de financiación suficientes para que las Comunidades Autónomas, administraciones competentes en materia de vivienda, desarrollen políticas públicas de vivienda, especialmente en regímenes de alquiler social y accesible, que permitan la realización efectiva del derecho a una vivienda digna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta as seguintes emendas á Proposición non de Lei do GP MIXTO (BNG) relativa á transferencia de activos inmobiliarios da SAREB á Galiza para a súa xestión.

Emenda

«O Congreso insta o Goberno a:

1. Informar con total transparencia sobre os activos inmobiliarios en mans da SAREB, sobre cales foron transferidos á SEPES e a situación de cada un deles aos concellos e comunidades autónomas en que se sitúan.
2. Traspasar á título gratuito á Xunta da Galiza, así como a calquera outra Comunidade Autónoma que o solicite, e/ou aos concellos interesados, os activos inmobiliarios en mans da SAREB (vivendas, solos e promocións) ou transferidos á SEPES sitios nos seus territorios, para que os órganos respectivos competentes en materia de vivenda asuman a xestión, administración e planificación dos activos co obxectivo de incrementar a bolsa de vivenda pública accesíbel.
3. Estabelecer medidas áxiles e efectivas que permitan limitar o prezo dos alugueres e impedir a súa suba descontrolada, asegurando así o acceso á vivenda das persoas con menos recursos.
4. Fixar mecanismos de financiamento suficiente ás Comunidades Autónomas, administracións competentes en materia de vivenda, para desenvolver políticas de vivenda pública, especialmente en réxime de aluguer social e accesíbel, que permitan a efectivización do dereito a unha vivenda digna.»

En Madrid, a 23 de setembro de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Regó Candamil), relativa a la transferencia de activos inmobiliarios de la SAREB a Galicia para su gestión.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en su relación bilateral con la Xunta de Galicia siga promoviendo la declaración de zonas tensionadas acorde con lo establecido en la Ley de Vivienda en las ciudades gallegas, así como al establecimiento de convenios de colaboración con la administración autonómica a través de su empresa pública de vivienda o de las empresas locales de vivienda, para la cesión en usufructo de aquellos bienes inmuebles procedentes de SAREB una vez sean transferidos a la nueva empresa estatal de vivienda, susceptibles de formar parte del parque de vivienda asequible en la comunidad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), relativa a la transferencia de activos inmobiliarios de la SAREB a Galicia para su gestión.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con la Xunta de Galicia la cesión de los inmuebles vacíos de las localidades de Galicia donde existe mayor demanda acreditada de vivienda propiedad de la Sareb, así como suelo de su propiedad, y la inclusión de la Comunidad Autónoma de Galicia dentro de las subvenciones directas que concede el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana para el incremento del parque público de viviendas, medida que será extensiva a aquellas Comunidades Autónomas que así lo soliciten.»

Justificación.

Mejora técnica y alineación con las solicitudes unánimes del Parlamento gallego.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000563

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre la modificación del artículo 30.2 del RD 295/2009 referente a la solicitud de la prestación económica por paternidad y resolución de la misma, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 29 de agosto de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 30.2 “Solicitud de la prestación por paternidad y resolución de la misma” del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, en el siguiente sentido:

“2. A la solicitud deberán acompañarse preceptivamente los documentos que a continuación se indican, excepto los que ya se hayan aportado para la tramitación de un subsidio por maternidad por los mismos hijos o menores acogidos:

1.º Libro de Familia o certificación de la inscripción del hijo o hijos en el Registro Civil, siempre y cuando no haya sido transmitido este dato por el Registro Civil.

Si el hijo ha nacido en el extranjero deberá aportarse, en su caso, el certificado de nacimiento validado por el Consulado español correspondiente, así como un certificado de llegada al país donde ha nacido el hijo o hijos y un certificado de estancia en el mismo.

1) Ambos certificados deberán ser cumplimentados y sellados por la embajada o consulado español asignado al país donde haya nacido el hijo.

2) Será la embajada o consulado español quien envíe el certificado a la dirección provincial competente de la entidad gestora correspondiente.

3) En el certificado de llegada deberá constar, entre otros, la fecha en que se persone el interesado ante la embajada o consulado español, que no deberá ser nunca superior a 15 días después del nacimiento del hijo o hijos.

4) En el certificado de estancia deberá constar, entre otros, la fecha en que se persone el interesado ante la embajada o consulado español, que no deberá ser nunca superior a 10 días antes de la reincorporación al puesto de trabajo.

5) En caso de no cumplir con todos los requisitos expresados en los puntos anteriores, se denegará / revocará el derecho a la prestación económica por paternidad. En dicho caso, el solicitante deberá devolver el importe íntegro de la prestación recibida.

En primera instancia, los certificados de llegada y estancia no condicionarán la percepción de la prestación económica por paternidad.

1) El primer mes, el solicitante tendrá derecho a recibir la prestación económica si cumple con todos los requisitos aun no habiendo sido entregado el certificado de llegada.

2) Pasado el primer mes, el solicitante tendrá derecho a recibir la prestación económica si, además de cumplir con todos los requisitos, el certificado de llegada ha sido entregado a la dirección provincial competente. En caso de no haber sido recibido durante los 30 primeros días desde la solicitud de la baja, el solicitante perderá el derecho a recibir la prestación económica, debiendo, además, devolver el importe íntegro recibido hasta la fecha.

3) Habiendo finalizado el período de baja por paternidad y transcurridos 20 días desde la reincorporación al puesto de trabajo, la dirección provincial competente deberá haber recibido el certificado de estancia. En caso contrario, al solicitante se le revocará el derecho a la prestación económica por paternidad y deberá devolver el importe íntegro de la prestación recibido hasta la fecha.

En los casos en que uno o ambos certificados no hayan sido presentados en tiempo y forma, la Administración actuará de oficio para iniciar las acciones legales contra el solicitante en caso de fraude así como para compensar las pérdidas o sobrecostes que hayan comportado a la empresa.

2.º Certificación de la empresa o administración pública en la que conste la fecha de inicio de la suspensión laboral o permiso, respectivamente.»»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000143

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Ministerio de Hacienda en relación con el impacto en la Hacienda Pública de las relaciones económicas con el Estado de Israel, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su Portavoz Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente interpelación relativa a los planes del Ministerio de Hacienda en relación con el impacto en la Hacienda Pública de las relaciones económicas con el Estado de Israel.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000144

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre la necesidad de garantizar la enseñanza y presencia del español en todos los ámbitos del espacio público de toda la nación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX a la Ministra de Educación sobre la necesidad de garantizar la enseñanza y presencia del español en todos los ámbitos del espacio público de toda la nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000145

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y al forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre las actuaciones que piensa acometer el Gobierno en apoyo al medio rural y al sistema agroalimentario, en particular al sector primario y al forestal, por su contribución en la lucha contra los incendios, en un contexto de cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000119

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los controles que se realizan actualmente en los puertos y aeropuertos canarios en materia de inspección fitosanitaria para prevenir la entrada de plagas y especies invasoras, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre los controles que se realizan actualmente en los puertos y aeropuertos canarios en materia de inspección fitosanitaria para prevenir la entrada de plagas y especies invasoras.

La plaga de la *daktulosphaira vitifoliae* o filoxera de la vid en Tenerife, hasta ahora inexistente en las Islas Canarias, ha generado gran preocupación en el sector agrícola del Archipiélago, motivando la adopción de medidas fitosanitarias urgentes por parte del Gobierno autonómico, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su control y erradicación.

Actualmente, gracias a esta labor conjunta, la plaga está controlada y se ha detectado únicamente en la hoja. No obstante, este problema sin precedentes en la historia de Canarias ha reavivado un debate recurrente en el Archipiélago: la falta de controles fitosanitarios de calidad en los puestos de inspección fronteriza (PIF), competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En numerosas ocasiones, el Parlamento de Canarias ha aprobado por unanimidad el refuerzo de los medios disponibles en las islas para controlar la entrada de especies procedentes del aire y del mar, en cumplimiento de la Orden del 12 de marzo de 1987, que establece en Canarias las normas fitosanitarias necesarias para la implantación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales según directivas europeas, con el objetivo principal de proteger a las islas de la entrada de plagas. Dicha Orden también determina las características que deben cumplir los puestos

de control fronterizo. La entrada de la filoxera en Tenerife evidencia que estas disposiciones no se están cumpliendo.

En Canarias, los puertos de Arrecife, Las Palmas de Gran Canaria, Puerto del Rosario y Santa Cruz de Tenerife cuentan con puntos de inspección fronteriza para animales y vegetales, pero presentan deficiencias evidentes. Entre los problemas detectados se encuentran la falta de personal: los puertos de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife disponen de solo cinco inspectores cada uno, cuando deberían contar con diez. Esta situación se ve agravada por la falta de incentivos para que quienes son destinados a las islas permanezcan en sus puestos. Ante la ausencia de complementos adecuados y el encarecimiento de la vivienda, muchos profesionales de la Guardia Civil, Policía Nacional o instituciones penitenciarias solicitan con facilidad traslados, dejando vacantes que comprometen el funcionamiento de los servicios. Además, los inspectores deben desplazarse a las islas no capitalinas cuando la mercancía va directamente a estas, lo que incrementa la presión sobre los recursos humanos.

También se detecta carencia de recursos técnicos: solo existe un escáner operativo en Las Palmas de Gran Canaria y otro en Santa Cruz de Tenerife, mientras que el resto de las islas carece de ellos.

Asimismo, las infraestructuras presentan deficiencias: por ejemplo, las instalaciones de Gran Canaria son arrendadas e inadecuadas.

La insuficiencia de personal y medios en los puestos de inspección facilita la entrada de plagas ajenas, muchas veces traídas por turistas o residentes que introducen plantas para su cultivo, poniendo en riesgo la biodiversidad y la fauna autóctona de las islas.

A esto se suma la competencia desleal de mercancías procedentes de terceros países, que no se someten a los mismos controles de calidad y seguridad exigidos en Europa. Además, llegan a los mercados a precios más bajos y, en muchos casos, se producen con fitosanitarios y sustancias prohibidas en la Unión Europea, lo que no solo coloca al sector canario en situación de desventaja, sino que también incrementa el riesgo de introducción de plagas que amenazan la agricultura local.

En suma, resulta imprescindible reforzar y garantizar controles fitosanitarios eficaces en los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF), ya que la falta de rigor en estas inspecciones compromete gravemente no solo la economía canaria, sino también su biodiversidad, su paisaje, su fauna y el equilibrio de unos ecosistemas frágiles que constituyen un valor único y estratégico para las islas.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que:

1. Adopte medidas inmediatas para reforzar los controles fitosanitarios en puertos y aeropuertos de Canarias, con el fin de prevenir la entrada y propagación de plagas como la *Daktulosphaira vitifoliae* Fitch (Filoxera de la vid), garantizando el cumplimiento de la Orden de 12 de marzo de 1987 sobre normas fitosanitarias para la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

2. Establezca un paquete de ayudas destinado a apoyar las labores de control, inspección y erradicación de la filoxera de la vid, así como a compensar al sector vitivinícola por las pérdidas ocasionadas por esta plaga, evitando que los agricultores tengan que asumir en solitario las consecuencias derivadas de deficiencias en los controles fitosanitarios.

3. Se habilite un puesto de control fitosanitario permanente en el aeropuerto de Tenerife Sur, que complemente al ya operativo en el puerto de Santa Cruz de Tenerife y que cuente con personal cualificado, así como medios suficientes para reforzar la eficacia en la vigilancia.

4. Diseñe medidas de apoyo específicas que favorezcan que el personal destinado en los puestos de inspección fitosanitaria de los puertos y aeropuertos canarios mantenga

su plaza, reforzando así la estabilidad laboral y asegurando un funcionamiento ágil y eficaz del servicio.

5. En coordinación con el Gobierno de Canarias, ponga en marcha un plan de sensibilización e información en puertos y aeropuertos que permita a la ciudadanía y a los viajeros conocer las normas vigentes y tomar conciencia del daño que puede generar el incumplimiento de estas sobre el sector primario, los ecosistemas y la economía canaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2025.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación al Gobierno sobre los controles que se realizan actualmente en los puertos y aeropuertos canarios en materia de inspección fitosanitaria para prevenir la entrada de plagas y especies invasoras para su debate en el Pleno, presentada por el Grupo Mixto, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 5 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 23 de septiembre de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que:

1. Adopte medidas inmediatas para reforzar los controles fitosanitarios en **los puertos y aeropuertos de España, especialmente en los** de Canarias, con el fin de prevenir la entrada y propagación de plagas como la *Daktulosphaira vitifoliae* Fitch (Filoxera de la vid), garantizando el cumplimiento de la Orden de 12 de marzo de 1987 sobre normas fitosanitarias para la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

2. **Reforzar los controles fronterizos, aumentando para ello el personal destinado y las infraestructuras y herramientas a su disposición para la detección en entrada de productos extracomunitarios, con el objetivo de: evitar fraudes, garantizar el correcto etiquetado de los productos, así como el cumplimiento de los requisitos del mercado comunitario.**

3. **Promover, en el seno de la Unión Europea, las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de reciprocidad y preferencia comunitaria mediante el establecimiento de cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.**

4. **Rechazar el Pacto Verde Europeo y revertir todas las políticas derivadas de su aplicación, por su impacto negativo en los intereses del Pueblo Español y en nuestra soberanía alimentaria.**

5. 2.—Establezca un paquete de ayudas destinado a apoyar las labores de control, inspección y erradicación de la filoxera de la vid, así como a compensar al sector vitivinícola por las pérdidas ocasionadas por esta plaga, evitando que los agricultores tengan que asumir en solitario las consecuencias derivadas de deficiencias en los controles fitosanitarios.

6. 3.—Se habilite un puesto de control fitosanitario permanente en el aeropuerto de Tenerife Sur, que complemente al ya operativo en el puerto de Santa Cruz de Tenerife y

que cuente con personal cualificado, así como medios suficientes para reforzar la eficacia en la vigilancia.

7. 4.—Diseñe medidas de apoyo específicas que favorezcan que el personal destinado en los puestos de inspección fitosanitaria de los puertos y aeropuertos canarios mantenga su plaza, reforzando así la estabilidad laboral y asegurando un funcionamiento ágil y eficaz del servicio.

8. 5.—~~En coordinación con el Gobierno de Canarias, ponga~~ **Poner** en marcha un plan de sensibilización e información en puertos y aeropuertos **españoles** que permita a la ciudadanía y a los viajeros conocer las normas vigentes y tomar conciencia del daño que puede generar el incumplimiento de estas sobre el sector primario, ~~los ecosistemas el medio natural y la economía nacional canaria.~~

9. **Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario, al mundo rural y a sus formas tradicionales de vida.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Valido García), sobre los controles que se realizan actualmente en los puertos y aeropuertos canarios en materia de inspección fitosanitaria para prevenir la entrada de plagas y especies invasoras.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, continúe reforzando las medidas adoptadas para prevenir la introducción y propagación de plagas en el Archipiélago, en especial la filoxera de la vid, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y el correcto funcionamiento de los servicios de inspección fronteriza.

Asimismo, a que mantenga y potencie las campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a los viajeros sobre la importancia del respeto a la legislación fitosanitaria, poniendo a disposición del sector agrícola los instrumentos de apoyo y financiación previstos en la normativa europea y nacional, de forma que se asegure una adecuada protección del viñedo canario y de la biodiversidad insular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los controles que se realizan actualmente en los puertos y aeropuertos canarios en materia de inspección fitosanitaria para prevenir la entrada de plagas y especies invasoras, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que:

1. Adopte medidas inmediatas para reforzar los controles fitosanitarios en puertos y aeropuertos de Canarias, con el fin de prevenir la entrada y propagación de plagas como la *Daktulosphaira vitifoliae* Fitch (Filoxera de la vid), garantizando el cumplimiento de la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

2. Establezca un paquete de ayudas destinado a apoyar las labores de control, inspección y erradicación de la filoxera de la vid, así como a compensar al sector vitivinícola por las pérdidas ocasionadas por esta plaga, evitando que los agricultores tengan que asumir en solitario las consecuencias derivadas de deficiencias en los controles fitosanitarios.

3. Se habilite un puesto de control fitosanitario permanente en el aeropuerto de Tenerife Sur, que complemente al ya operativo en el puerto de Santa Cruz de Tenerife y que cuente con personal cualificado, así como medios suficientes para reforzar la eficacia en la vigilancia.

4. Diseñe medidas de apoyo específicas que favorezcan que el personal destinado en los puestos de inspección fitosanitaria de los puertos y aeropuertos canarios mantenga su plaza, reforzando así la estabilidad laboral y asegurando un funcionamiento ágil y eficaz del servicio.

5. En coordinación con el Gobierno de Canarias, ponga en marcha un plan de sensibilización e información en puertos y aeropuertos que permita a la ciudadanía y a los viajeros conocer las normas vigentes y tomar conciencia del daño que puede generar el incumplimiento de estas sobre el sector primario, los ecosistemas y la economía canaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000120

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál es la estrategia que va a adoptar el Gobierno para posibilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre cuál es la

estrategia que va a adoptar el Gobierno para posibilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes españoles.

Exposición de motivos

I

El pasado 17 de septiembre, este Grupo Parlamentario interpelló a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana para que diese nuevas explicaciones sobre cuál es la estrategia que va a adoptar el Gobierno para posibilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes españoles: la crisis habitacional se cronifica y la falta de iniciativa de este Gobierno está generando un clima irrespirable de desesperanza, abandono y malestar entre nuestros jóvenes. El Gobierno, en la misma semana de la Interpelación, anunció la presentación del «Plan Estatal de Vivienda 2026-2030», que sería aprobado en diciembre, y que todo hace indicar que volverá a ser un fracaso; como cada iniciativa en materia de vivienda que este Gobierno lleva impulsando desde 2018.

Por este motivo el Grupo Parlamentario VOX se ve en la obligación de volver a interpelar al Gobierno, por cuarta vez en un plazo de apenas un año, para que tome decisiones urgentes y decididas en la mejora de la cada vez más precaria situación a la que han abocado a los jóvenes españoles.

Las políticas desarrolladas hasta ahora brillan por su ausencia, las pocas adoptadas han sido ineficaces y las que se pretenden llevar a cabo no tendrán el efecto esperado: la creación del seguro de impago de rentas para jóvenes, anunciado recientemente por el Gobierno¹, es una medida poco específica y que servirá de parche mientras las leyes socialistas sancionan el «derecho a la *okupación e iniquiokupación*». La nueva figura para la promoción, adquisición y gestión de viviendas públicas —la Empresa Pública de Vivienda—, todavía no ha obtenido ningún resultado, a pesar de que la ministra de Vivienda y Agenda Urbana anunciara hace meses que se licitarían solamente 1.600 viviendas «públicas con carácter permanente» a través de ella², mientras que el déficit de vivienda sigue creciendo hasta situarse entre 600.000 y 765.000 unidades³.

Al mismo tiempo, el Gobierno promueve y celebra una invasión migratoria que hará necesaria la construcción de 3,7 millones de viviendas en los próximos 15 años⁴ y que tensionará, todavía más si cabe, la demanda de vivienda en España. Numerosos estudios certifican que existe una relación directa entre la inmigración ilegal masiva y la subida de los precios de la vivienda⁵, así como la relación dicha inmigración y la saturación de las infraestructuras y servicios públicos.

A todo lo anterior, se añaden las cifras que desmienten la propaganda gubernamental, algo observable, por ejemplo, en la inexistencia de las 184.000 viviendas que el Ejecutivo prometió añadir al parque público de vivienda⁶, o en la subida de la tasa de variación anual del índice de Precios de Vivienda, que ha alcanzado en el segundo semestre de 2025 el 12,7%⁷, convirtiéndose en el mayor crecimiento en 18 años y haciendo que los precios encadenen «40 trimestres al alza, los tres últimos con subidas superiores al 10%»⁸.

El vacío competencial de Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana es tan significativo como las vacuas palabras del presidente del Gobierno en materia de vivienda.

¹ <https://www.eleconomista.es/vivienda-inmobiliario/noticias/13545976/09/25/sanchez-anuncia-una-nueva-ayuda-en-vivienda-para-los-jovenes-de-30000-euros-para-alquiler-con-opcion-a-compra.html>

² <https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2025/02/20/833224-el-gobierno-ultima-la-licitacion-de-mas-de-1-600-viviendas-publicas-a-traves-de-la>

³ <https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2025/09/05/858815-caixabank-research-el-deficit-de-vivienda-explica-hasta-el-39-de-la-subida-del>

⁴ <https://www.expansion.com/economia/2025/03/29/67e7caad468aeba10e8b45b3.html>

⁵ <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/30170/2023%20EI%20impacto%20de%20la%20inmigra%C3%B3n%20sobre%20el%20precio%20de%20la%20vivienda%20espa%C3%B1ola%20en%20el%20siglo%20XXI.pdf?sequence=1>

⁶ <https://www.elmundo.es/economia/vivienda/2024/04/20/66214de9e4d4d88d0b8b457e.html>

⁷ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/IPV2T25.htm>

⁸ <https://efe.com/economia/2025-09-05/vivienda-se-encarece-segundo-trimestre-mayor-alza-mas-18-anos/>

II

El Gobierno ha condenado a los jóvenes a una situación de creciente exclusión residencial y precariedad generalizada. La tasa de emancipación, condición necesaria para la formación de nuevas familias, ya se sitúa en 30 años, unos 3,5 años por encima de la media europea⁹, provocando que solo el 14,8% de los jóvenes, cifra más baja desde 2006, pueda independizarse¹⁰.

En las dos últimas décadas, el patrimonio mediano de los menores de 35 años se ha desplomado un 73%, cayendo de alrededor de 72.000€ a apenas 20.000€¹¹. Los jóvenes de entre 20 y 30 años perciben hoy un 20% menos que sus padres a esa misma edad, mientras que la pensión media ya supera el salario medio de los menores de 35 años¹², lo que evidencia una brecha generacional sin precedentes que condena a la juventud española a la pobreza y la falta de perspectivas.

En España, solo el 31,8% de los menores de 35 años dispone de una vivienda en propiedad, lo que supone menos de la mitad que hace apenas unas décadas¹³. Esta caída drástica en la tasa de propiedad refleja un problema estructural que impide a los jóvenes construir un proyecto de vida estable. Pero la situación en el mercado de alquiler no es menos alarmante: para poder vivir solos en un piso, los jóvenes deben destinar prácticamente el 100% de su salario¹⁴, lo que los aboca a la precariedad y les impide cualquier capacidad de ahorro. De hecho, el 87% de los jóvenes se ve obligado a residir en pisos compartidos y uno de cada tres necesita ayuda externa para poder pagar el alquiler¹⁵. Incluso entre quienes logran emanciparse, las condiciones son insostenibles: el 40% de los jóvenes emancipados apenas consigue ahorrar menos de 100€ al mes, lo que bloquea cualquier posibilidad de acceder a una vivienda en propiedad o de formar una familia¹⁶. En este contexto, 8 de cada 10 jóvenes señalan el precio de la vivienda como la principal barrera para su independencia, denunciando además que las ayudas existentes resultan claramente insuficientes para revertir la situación¹⁷.

III

Ante la situación expuesta, el Grupo Parlamentario VOX vuelve a registrar una moción consecuencia de interpelación urgente con el objetivo de reclamar la adopción inmediata de medidas que permitan a los jóvenes españoles acceder a una vivienda en propiedad y construir un proyecto de vida estable en su propia tierra. Sin esto, nuestros jóvenes no pueden formar familias sólidas ni aspirar a una mínima estabilidad vital.

Mientras tanto, el Gobierno ha abandonado cualquier política eficaz de impulso a la propiedad y mantiene un marco jurídico hostil que desincentiva la construcción de nuevas viviendas y bloquea la oferta, impidiendo que el sector privado pueda dar respuesta a la elevada demanda existente. A ello se suma una fiscalidad asfixiante que castiga el esfuerzo y el ahorro, alejando aún más la posibilidad de acceder a la propiedad.

Además, la presión derivada de la inmigración ilegal masiva y descontrolada está disparando la demanda de vivienda, encareciendo los precios y relegando a los españoles —especialmente a los más jóvenes— a los márgenes del mercado.

⁹ https://www.eldebate.com/economia/20250713/espana-esta-entre-paises-europeos-edad-media-emancipacion-tardia_315746.html

¹⁰ <https://www.cje.org/observatorio1s2024/>

¹¹ https://app.bde.es/efs_www/download?lang=ES

¹² Ídem.

¹³ <https://www.bde.es/f/webbe/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DirectoresGenerales/economia/Arc/Fic/IIIP-2024-05-14-gavilan-es-or.pdf>

¹⁴ <https://elpais.com/economia/2025-08-12/sin-casa-para-los-jovenes-la-compra-y-el-alquiler-superan-el-esfuerzo-recomendado-en-todas-las-comunidades.html>

¹⁵ <https://www.elmundo.es/economia/vivienda/2025/01/30/679b700cfdfffe2558b4594.html>

¹⁶ https://www.eldiario.es/economia/40-jovenes-emancipados-ahorra-100-euros-mes_1_12005483.html

¹⁷ <https://www.century21.es/informes>

Persistir en este rumbo significa condenar a toda una generación de españoles a vivir como inquilinos precarios en su propio país y renunciar a la creación de familias estables que garanticen el relevo generacional y la cohesión social.

En definitiva, seguir negando a los jóvenes españoles el derecho a acceder a una vivienda en propiedad supone incumplir con el más alto deber de cualquier Gobierno de España: trabajar por el futuro y el bien común de los españoles.

«En virtud de lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Para compensar el déficit de vivienda disponible:

a) Incrementar de manera sustancial y sostenida en el tiempo de la producción de vivienda nueva: ampliación de suelo disponible, agilización de los procedimientos, supresión de trabas regulatorias innecesarias que obstaculizan el desarrollo del sector, simplificación administrativa, eliminación de cargas burocráticas y duplicidades normativas, al tiempo que se articulan instrumentos de financiación adecuados para promotores y constructores nacionales.

b) Impulsar la recuperación del mayor número posible de viviendas para el mercado de alquiler de larga duración. Para ello, se procederá a la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y del resto de normativas intervencionistas que han provocado el desplome de la oferta, el encarecimiento generalizado de los precios y la expulsión de jóvenes y familias con rentas medias y bajas del mercado del alquiler. Se pondrá fin a toda legislación que ampare directa o indirectamente la «okupación» o la «inquiokupación», devolviendo la seguridad jurídica a propietarios y arrendadores.

c) Incrementar la construcción de viviendas protegidas en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente en las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario.

d) Establecer la vinculación con el municipio, la cercanía a familiares, y el acumulado histórico de años de empadronamiento, así como los años de residencia de ascendientes de primer grado en el mismo, como criterios a valorar positivamente en la concesión de vivienda pública y de ayudas al alquiler.

e) Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

f) Promocionar un modelo de alquileres que armonice los intereses de arrendadores (seguridad jurídica, garantía de cobro y recuperación de la posesión) y arrendatarios (asequibilidad, estabilidad). Se impulsarán incentivos fiscales al alquiler de larga duración y asequible, a la compra de vivienda, al acceso a financiación hipotecaria, así como deducciones significativas en el IRPF para jóvenes inquilinos. También se incluirá la reducción del tipo impositivo del IRPF con cada nuevo hijo.

2. Para facilitar que los jóvenes españoles puedan ser dueños de sus viviendas:

a) Impulsar las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de la vivienda habitual por parte de españoles.

b) Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos.

Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su pago diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses.

c) Supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, especialmente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.

d) Implementar un sistema de avales públicos y préstamos blandos para familias con hijos, en el que el importe de la deuda se condone progresivamente en función del número de hijos nacidos durante la vigencia del préstamo.

e) Establecer un régimen fiscal específico y disuasorio para la adquisición de viviendas por parte de capital extranjero, con el fin de proteger el acceso a la vivienda por parte de los españoles. Los ingresos generados por esta fiscalidad especial se destinarán íntegramente a financiar bonificaciones fiscales y ayudas directas para jóvenes españoles, así como a la promoción de vivienda protegida de acceso exclusivo para españoles».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000121

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la defensa de la Ministra de Igualdad de las víctimas de violencia de género y las medidas que se están tomando al respecto desde su Ministerio, y de la enmienda presentada a la misma, que se tramitó entendiendo que la previsión contenida en el punto 2 de esta última se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, para que la ministra de Igualdad explique su defensa de las víctimas de violencia de género y las medidas que es están tomando al respecto desde su Ministerio.

Exposición de motivos

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual, son la mayor y más inaceptable expresión de desigualdad en una sociedad abierta y desarrollada como la nuestra.

Ante situaciones como estas hay que insistir que la dignidad de las mujeres es innegociable, debe ser respetada, protegida y defendida por todos, algo que dista mucho de ocurrir.

Durante siete años, el autoproclamado Gobierno más feminista de la historia, ha tenido conductas y tomado decisiones extraordinariamente perjudiciales para las mujeres que atacan su dignidad, su libertad y hasta se seguridad:

Los escándalos sexuales del Gobierno no solo generan alarma e indignación, son reflejo de una profunda hipocresía y una falta de compromiso real con las mujeres. Desde los negocios de las saunas y prostíbulos propiedad de la familia de Begoña

Gómez, mujer del Presidente del Gobierno, de los que el matrimonio ha vivido y continúa lucrándose gracias al patrimonio inmobiliario acumulado, hasta el caso del Sr. Salazar, denunciado por acosar sexualmente desde el Palacio de la Moncloa y desde Ferraz a compañeras de trabajo y a periodistas, pasando por casos como el de Tito Berni y los ERE de Andalucía o el caso Koldo y las vergonzosas grabaciones entre el Ministro Ábalos y su asesor. Todos estos casos tienen en común la proximidad al círculo de confianza del Presidente, el silencio cómplice de su entorno, mujeres incluidas, el consumo de prostitución con dinero público o el aprovechamiento económico e incluso político de la prostitución ajena.

Apenas ha habido avances en materia de lucha contra la violencia de género y la llegada de la Sra. Redondo al Ministerio no ha supuesto ningún cambio. Al contrario, a la ausencia de gestión se han unido escándalos como el de la Directora General de las Mujeres que tuvo que dimitir por hacer negocios con los puntos violeta; o los graves fallos del sistema COMETA, encargado de la gestión de las pulseras anti-maltrato, cuya renovación está causando graves perjuicios para las víctimas. Los nuevos dispositivos se compraron en Ali Express y Vodafone no tenía experiencia, los agresores pueden quitarse las pulseras con más facilidad, y en la migración de los datos se han perdido todos los anteriores al 20 de marzo de 2024, lo que ha provocado multitud de sobreseimientos provisionales o fallos absolutorios. Que la Ministra hubiera sido advertida por el Observatorio del CGPJ y siguiera adelante con la licitación eleva esta negligencia a la categoría de culpable y exige la depuración de responsabilidades.

El incremento de las agresiones sexuales además es alarmante. Desde que Sánchez está en el Gobierno las violaciones se han duplicado con más 5.200 agresiones con penetración en 2024, lo que supone más de 14 violaciones al día o una cada dos horas.

Y mientras las violaciones y agresiones sexuales se disparan y la lucha contra la violencia se estanca, tenemos a un Gobierno que desprotege y revictimiza a las mujeres. Las desprotege con la reforma de la LOPJ que colapsará a partir de octubre de este año los Juzgados especializados de violencia contra la mujer, y las revictimiza por la aplicación de la nefasta LO 10/2022 de 6 de septiembre, la «ley del solo sí» que sigue permitiendo que agresores sexuales y pederastas vean reducidas sus condenas o sean excarcelados antes de tiempo, lo que supone un sufrimiento insoportable para las víctimas y para la sociedad en su conjunto que ha visto como esta ley ha beneficiado hasta a los agresores de la Manada.

En definitiva, la situación no puede ser más alarmante, agresores sexuales y pederastas excarcelados o con penas de prisión rebajadas y ahora, además, maltratadores sin control campando a sus anchas. Y un Gobierno aparentemente feminista y abolicionista que tapa sus escándalos de prostitución, utiliza a las mujeres, ataca su dignidad y pone en riesgo su seguridad.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados:

1. Reprueba a la ministra de Igualdad por su negligente gestión al frente del Ministerio.

2. Exige al presidente del Gobierno el cese inmediato de la ministra de Igualdad por los graves fallos en el sistema Cometa encargado de las pulseras anti-maltrato, que han provocado un número elevado de sobreseimientos y absoluciones de agresores y demanda de forma urgente, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Pacto, información sobre las circunstancias en que se ha producido y de las medidas adoptadas para solventar cuanto antes los graves perjuicios causados a las víctimas afectadas.

3. Insta al Gobierno a actualizar y dar transparencia a los datos sobre excarcelaciones y reducciones de condena derivadas de la vigencia de la Ley

Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la "Ley del sólo sí es sí", desde su entrada en vigor hasta su modificación por la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la defensa de la Ministra de Igualdad de las víctimas de violencia de género y las medidas que se están tomando al respecto desde su Ministerio, que se debatirá como punto séptimo del orden de día en la sesión n.º 133 Pleno del Congreso de los Diputados del día 23 de septiembre de 2025.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados:

1. Reprueba a la ministra de Igualdad por su negligente gestión al frente del Ministerio.
2. Exige al presidente del Gobierno el cese inmediato de la ministra de Igualdad por los graves fallos en el sistema Cometa encargado de las pulseras anti-maltrato, que han provocado un número elevado de sobreseimientos y absoluciones de agresores y demanda de forma urgente, **su comparecencia en el Pleno en el seno de la Comisión de Seguimiento del Pacto, información para informar** sobre las circunstancias en que se ha producido y de las medidas adoptadas para solventar cuanto antes los graves perjuicios causados a las víctimas afectadas.
3. Insta al Gobierno a actualizar y dar transparencia a los datos sobre excarcelaciones y reducciones de condena derivados de la vigencia de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la "Ley del sólo sí es sí", desde su entrada en vigor hasta su modificación por la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril.
4. **Insta al Gobierno a derogar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, e identificar a los agresores sexuales que han sido excarcelados prematuramente merced a su entrada en vigor.**
5. **Insta al Gobierno a promover la supresión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género ante el flagrante fracaso demostrado por las políticas impulsadas por este Pacto.**
6. **Insta al Gobierno a la supresión del Ministerio de Igualdad, y que el presupuesto de este se destine a mejorar los recursos de los que disponen el Poder Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la protección de las mujeres.**
7. **Insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para impedir la llegada a España de inmigración ilegal masiva, con el objetivo de evitar que las políticas de fronteras sigan representando una amenaza para la seguridad de las mujeres en España.**
8. **Insta al Gobierno a eliminar las subvenciones concedidas bajo el paraguas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y**

hombre, garantizando que esos recursos económicos se destinen a la protección real de las víctimas.

9. Insta al Gobierno a la elaboración de una auditoría por la que se fiscalice el gasto público de la Administración General del Estado destinado a políticas contra la violencia de “género”, desde el año 2018 hasta el año 2025.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la defensa de la Ministra de Igualdad de las víctimas de violencia de género y las medidas que se están tomando al respecto desde su Ministerio, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reprueba a la Ministra de Igualdad por su negligente gestión al frente del Ministerio.

2. Exige al Presidente del Gobierno el cese inmediato de la Ministra de Igualdad por los graves fallos en el sistema Cometa encargado de las pulseras anti-maltrato, que han provocado un número elevado de sobreseimientos y absoluciones de agresores y demanda de forma urgente, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Pacto, información sobre las circunstancias en que se ha producido y de las medidas adoptadas para solventar cuanto antes los graves perjuicios causados a las víctimas afectadas.

3. Insta al Gobierno a actualizar y dar transparencia a los datos sobre excarcelaciones y reducciones de condena derivadas de la vigencia de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la “Ley del sólo sí es sí”, desde su entrada en vigor hasta su modificación por la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.